



Toda la correspondencia se dirigirá expresamente al Director de la REVISTA DEL TURIA D. Jerónimo Lafuente, Teruel.
No se devuelven los originales.

La REVISTA se ocupará de todos los libros y demás publicaciones científicas y literarias que se remitan á la Direccion.

Los autores serán responsables de sus escritos. Véanse los precios de suscripcion en la cubierta.

SUMARIO.

- Crónica*, por Un Teruelano.
Cauces y riegos, por Máximo Lacasa.
El indulto, por D.^a Emilia Pardo Bazán.
Por todo lo alto, por D. Leon de Capelástegui.
Congreso Sociológico, por L.
La Cruz de piedra, por D. Tomás Camacho.
Reforma del alfabeto, por V X i Z.
Miscelánea.

CRÓNICA

No hace mucho tiempo, en este mismo año, se publicó en Valencia un breve folleto titulado *Reforma del alfabeto*; y al final de dicho trabajo de-

cia el autor: «Las prácticas ó ejercicios del Alfabeto racional se imprimirán en la REVISTA DEL TURIA, periódico quincenal de Teruel, á cuyo Director se los tengo ofrecidos.»

Nuestro respetable amigo v. x y z., que así firma, ha tenido la bondad de enviarnos parte de aquellos ejercicios. Mas antes de publicarlos, nos ha parecido conveniente dar á conocer el folletito, para que nuestros lectores puedan formar juicio de la reforma propuesta por nuestro querido paisano v. x y z., y en el presente número empezamos su publicacion.

Utilísimas son las Tablas métrico-decimales, publicadas por nuestro amigo D. Miguel Vallés.

Con ellas se averigua, *sin romperse unola cabeza*, la relación entre una ó más medidas y pesas antiguas de Teruel y otra ú otras modernas, y se conoce á primera vista el precio de una ó varias modernas, conocido el de las antiguas, y al contrario; y todo ello, repetimos, sin discurrir nada, porque allí está *mascado*. Por cincuenta céntimos de peseta, equivalentes á dos reales de vellon, pueden ustedes comprar este librito y se ahorran muchas multiplicaciones y divisiones y cálculos y no se expondrán á equivocarse, perdiendo además tiempo y lápiz.

La «Asociacion de Escritores y Artistas» de Madrid, que ha acordado celebrar una Exposicion literario-artística, á mediados del próximo mes de Diciembre, ha repartido con profusion una circular, á la que acompaña una *papeleta de aviso*, que ha de llenarse y devolverse á la Asociacion por el expositor para su ingreso en el registro provisional y la correspondiente distribucion de instalaciones, cuyo programa aparecerá en los primeros días de Setiembre próximo.

Con atenta comunicacion de nuestra primera autoridad civil hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar.

Contendrá dicha Exposición autógrafos, hojas sueltas, periódicos, folletos, libros, composiciones musicales, proyectos arquitectónicos, dibujos, pinturas, grabados, esculturas y demás obras análogas. También podrán exponerse los productos de las industrias auxiliares del artista y del escritor, tales como tinta, papel, plumas, objetos de escritorio, utensilios de imprenta y encuadernacion, instrumentos de música, lápices, pinceles, colores, paletas, estuches de dibujo y cuantas materias y efectos sirven de elemento para el cultivo de las letras y de las artes.

Todos los objetos expuestos, á excepcion de aquellos que sean entregados con expresa cláusula en contrario, se pondrán á la venta. El producto de los regalos á la Asociacion, quedará á beneficio de la misma. El importe de los demás objetos que se vendan se entregará en el acto de la venta al expositor ó su representante legal, deducido el tanto por ciento que deberá percibir la Asociacion.

En el local de la Exposicion se amenizará la estancia del público con frecuentes funciones, que consistirán en conferencias por distinguidos oradores sobre nuestros fines sociales, ó temas literarios y artísticos, conciertos, veladas, academias poéticas, certámenes, subastas y rifas.

Con la anticipacion necesaria se nombrará el Jurado que ha de adjudicar á las obras expuestas, en la forma y segun las condiciones que determine, premios consistentes en metálico, medallas de oro, plata y bronce, diplomas de honor, títulos gratuitos de socio y menciones honoríficas.

Dignos de loa son los esfuerzos hechos por la «Asociacion de Escritores y Artistas» para organizar y llevar á cabo un certámen como el que anuncia, y creemos que esta actividad y sacrificios de la Asociacion se verán grandemente recompensados con un brillante resultado de la referida Exposicion.

La isla de Ischia, horriblemente destruida por el terremoto, se halla situada en el Mediterráneo, á la entrada del golfo de Nápoles, á 12 kilómetros Sudoeste del cabo Miseno, del que la separa el canal donde se halla la isla de Prócida.

Tiene 80 kilómetros cuadrados y 25.000 habitantes.

Sus primeros pobladores, procedentes de Eubea, abandonaron la isla

á causa de sus temblores de tierra. Más tarde ocurrió lo mismo con una colonia de siracusanos que se apoderó de la comarca.

El punto más elevado de la isla es el monte Epomeo, á 817 metros sobre el nivel del mar. Desde la cima, que se halla coronada por la ermita de San Nicolás, abarcan los ojos uno de los más grandiosos panoramas del mundo.

Las costas de la isla son muy escarpadas. Los valles ofrecen extraordinaria fertilidad, así como una llanura situada en el interior.

El fuego subterráneo que esta isla oculta en sus entrañas, comunica á la vegetación una actividad prodigiosa, y da á sus aguas termales grandes virtudes salutíferas.

El aire, la yerba, las frutas, la leche, todo, en fin, es allí de superior calidad. Los peces de sus costas son muy superiores á los de las aguas inmediatas.

Se cosechan en abundancia vinos de exquisita calidad, frutas, aceite y legumbre, no escaseando los castaños y los buenos pastos.

Ischia, cantada por los poetas, ofrece una de las residencias más agradables de Europa; el cielo es siempre puro; el aire saludable, tanto en invierno como en verano, y la vegetación lozanísima.

No envidiamos riquezas que tan caras cuestan.

Conviene á muchos contribuyentes conocer el texto del art. 8.º de la ley de presupuestos sancionada en 25 de Julio último. Así lo ha comprendido nuestro celoso é inteligente Delegado de Hacienda al interesarnos, en atenta carta, para que demos publicidad á aquella disposición, que dice así:

«Los actos y contratos que á la fecha de la misma no se hayan presentado á la liquidación ó al pago del Impuesto de Derechos

reales, quedarán libres de toda multa, excepto en la parte que pueda corresponder á los denunciadores, en virtud de resolución administrativa, si los interesados cumplen ambos requisitos antes del día 1.º de Noviembre próximo.»

Quando el gobierno representativo funciona en toda su plenitud; cuando así en la tribuna como en la prensa hay libertad para decirlo todo y combatirlo todo; cuando los comicios están abiertos y libres para poner el gobierno, no de la nación, de la provincia y del municipio, en manos que sean dignas de él, las sublevaciones militares no son el camino por donde ha de buscarse el alivio de los males que el país experimenta. Por esto la inesperada sublevación militar que empezó en Badajoz, ha causado profundo disgusto á toda persona algo sensata y amante del bienestar de España, porque parece la iniciación de la vuelta á las antiguas andadas de miserables motines y sublevacioncillas militares, que ningun bien, y sí mucho mal han proporcionado á la patria.

Un Teruelano.

CAUCES Y RIEGOS.

Los cauces que existen en esta circunscripción provincial, enumerados según su orden de importancia, son: Guadalaviar, Giloca, Alfambra, Navarrete, Mijares, Martín, Guadalupe y Matarraña, los que dan lugar á estrechas zonas de regadío ó cañadas, pues los valles que recorren son de pequeña amplitud y limitados por grandes y sinuosos repliegues en el terreno adyacente, siendo muy difícil desarrollar la superficie regable. El caudal de agua es escaso y muy variable en cada una de las estaciones, pero en muy raros casos se ha visto desaparecer por completo en ninguno de ellos ni aun durante los rigurosos calores de los meses estivales, por lo que deben considerarse como permanentes, á pesar de ser exígua la cantidad que por algunos cruza en verano.

Los cauces citados no han sido nunca objeto

de trabajos practicados con el fin de modificar su curso: abandonados constantemente á sí mismos, han seguido el camino marcado por las grandes avenidas, cuando lluvias torrenciales han invadido las cañadas que recorren, por cuya causa natural algunos han modificado en distintas ocasiones su derrotero. Los naturales del país dedicados al cultivo de los terrenos adyacentes á dichos rios y que son objeto de la benéfica influencia de los riegos que les proporcionan, no han cuidado en ninguna ocasion de ejercer vigilancia en la marcha que siguen, viendo impasibles las modificaciones mas ó menos perjudiciales á sus intereses que introdujeron las eventualidades á que aquella se encuentra sometida.

El terreno próximo á los valles es extraordinariamente montuoso y accidentado, y las vegas á que dan lugar, de pequeñas dimensiones: la topografía especial de las divisorias, así como las vertientes que afluyen á los cauces no presentan buenas condiciones para ser estos canalizados económicamente y conducir el beneficio del riego á extensas superficies, siendo además pequeña la cantidad de líquido. De todos los rios de esta provincia el que menos inconvenientes ofrece para su canalizacion es el Guadalaviar desde el punto llamado Aguan, en cuyo término podría derivarse un gran canal de riego que fertilizaría extensos terrenos en las cercanías de la Capital.

Innumerables saltos de agua se encuentran en todos los rios de esta comarca, á lo que contribuyen la especial disposicion del suelo que surcan por el considerable desnivel de sus lechos, y los repliegues y sinuosidades frecuentes que determina la topografía del terreno: algunos de dichos saltos son de verdadera importancia, ya por su altura, ya por la cantidad de agua que por ellos se desliza, ya por la disposicion de la corriente; mas nuestros paisanos los contemplan impasibles sin que llamen su atencion estos poderosos elementos de movimiento, que podrían ser de grandísima utilidad á las industrias rural y manufacturera: verdad es que los puntos en que radican no están en las mejores condiciones económicas, mas á pesar de esto no se aprovechan cual merecen, despreciando los beneficios que podrían reportar. Sobre la rivera del Guadalaviar desde el pueblo de su nombre hasta el punto límite de esta provincia y la de Valencia, algunos de los abundantes saltos existentes sirven para dar movimiento á varios molinos harineros, una fábrica de harinas y dos de tegidos de lana, viéndose montados dichos artefactos, bien sobre el mismo rio, como sucede en Albarracin, ó bien sobre ca-

nales de riego derivados del mismo. Sobre el rio Mijares, en los términos municipales de Rubielos de Mora y Nogueruelas y sobre su afluente el pequeño rio llamado de Cabra, se hallan establecidos varios artefactos que usan para el desarrollo de su fuerza ruedas hidráulicas y turbinas, empleando el esfuerzo á que dan lugar para la filatura y tegidos de lana. En Villarluengo, en la rivera del rio Guadalope, y en Alcañiz, sobre este mismo rio, se encuentran fábricas de hilados y tegidos de lana, de papel y harinas y bastantes molinos harineros movidos por rodezno.

En este país no existe ningun canal de riego importante, viéndose únicamente pequeñas canalizaciones derivadas de algunos rios, llamadas *acequias*, que sirven para conducir el riego á fajas de terreno de pequeña extension, que en conjunto ascienden próximamente á 54.000 hectáreas, distribuidas por las diferentes vegas y cañadas: no todas ellas disponen de la suficiente cantidad de agua para proporcionar riegos completos, pues algunas zonas de terrenos de regadío en la cuenca del Giloca, por el punto correspondiente á los pueblos de Villarquemado, Santa Eulalia, Torremocha, Torrelacarcel, Alba, Villafranca y algunos otros, no pueden en muchas ocasiones dar á sus tierras las cantidades de líquido que exigen sus cultivos, por lo cual las alternativas que usan son bastante imperfectas y rara vez alcanza la produccion á los cálculos de sus agricultores.

El desnivel constante que tienen los lechos de los rios y las rápidas corrientes á que dá lugar aquella circunstancia, han permitido la construccion de innumerables presas, establecidas para la derivacion de pequeños canales, unas veces con el exclusivo objeto de suministrar riegos, y otras, con el de conducir aguas que impriman movimiento á ciertas industrias. Pocas presas, de las muchas que existen en nuestros rios, se hallan con las condiciones que determina la ciencia, y únicamente algunas, constituidas en el Guadalaviar, Mijares y Guadalope, obedecen á las leyes de construccion: convenientemente emplazadas y con las debidas dimensiones en sus muros y talud, de conformidad á su situacion y cantidad media de agua, cuyo peso han de sostener, están hechas de mampostería, y sus taludes, que poseen la inclinacion y magnitud proporcionadas, formados de obra mixta de madera, hormigon y bloques de piedra caliza ó granítica, teniendo sus crestas buenas disposiciones para el efecto que han de producir; mas estas circunstancias pueden considerarse como raras excepciones, puesto que el número de tales presas es exiguo relativamente al de



las existentes en la provincia: la construcción dominante en la inmensa mayoría es extraordinariamente defectuosa, pues se reduce á colocar en sentido transversal de la corriente fuertes vigas de álamo sujetas con estacas formando una empalizada, y cerrando los huecos por cesped que tratan de aprisionar fuertemente para impedir la salida del líquido por los orificios que naturalmente quedan entre los diversos maderos: estas presas están desprovistas de talud y en las pocas que le tienen se halla formado sin obedecer á ningun sistema de construcción, ni á los cálculos precisos para esta clase de obras.

Máximo Lacasa.

(Se continuará.)

EL INDULTO.

De cuantas mujeres enjabonaban ropa en el lavadero público, ateridas por el frio cruel de una mañana de marzo, Antonia la asistenta era la más encorvada, la más abatida, la que torcia con ménos brío, la que refregaba con mayor desaliento; á veces, interrumpiendo su labor, pasábase el dorso de la mano por los enrojecidos párpados, y las gotas de agua y las burbujas de jabon parecían lágrimas sobre su tez marchita.

Las compañeras de trabajo de Antonia la miraban compasivamente, y de tiempo en tiempo, entre la algarabía de las conversaciones y disputas, se cruzaba un breve diálogo á media voz, entretendido con exclamaciones de asombro, indignacion y lástima. Todo el lavadero sabia al dedillo los males de la asistenta, y hallaba en ellos asunto para interminables comentarios: nadie ignoraba que la infeliz, casada con un mozo, carnicero, residía, años ántes, en compañía de su madre y de su marido en un barrio extramuros, y que la familia vivía con desahogo, gracias al asiduo trabajo de Antonia y á los cuartejos ahorrados por la vieja en su antiguo oficio de revendedora, baratillería y prestamista. Nadie habia olvidado tampoco la lúgubre tarde en que la vieja fué asesinada, encontrándose hecha astillas la tapa del arcon donde guardaba sus caudales y ciertos pendientes y brincos de oro, nadie tampoco el terror que infundió en el público la nueva de que el ladron y asesino no era sino el marido de Antonia, segun esta misma declaraba, añadiendo que desde mucho atrás roía al criminal la codicia del dinero de su suegra, con el cual deseaba establecer una tabajería suya propia. Sin embargo, el acusado hizo probar la coartada, valiéndose del testimonio de dos ó tres

amigotes de taberna; y de tal modo enredó el asunto, que en vez de ir al palo, salió con veinte años de cadena.

No fué tan indulgente la opinion como la ley: además de la declaración de la raposa, habia un indicio vehementísimo: la cuchillada que mató á la vieja, cuchillada certera y limpia, asestada de arriba abajo, como las que los matachines dan á los cerdos con un cuchillo ancho y afiladísimo, de cortar carne. Para el pueblo no cabía duda en que el culpable debió subir al cadalso. Y el destino de Antonia comenzó á infundir sagrado terror cuando fué esparciéndose el rumor de que su marido *se la habia jurado* para el dia en que saliese de presidio, por acusarle. La desdichada quedaba en cinta, y el asesino la dejó avisada de que, á su vuelta, se contase entre los difuntos.

Quando nació el hijo de Antonia, esta no pudo criarle; tal era su debilidad y su demacracion y la frecuencia de las congojas que desde el crimen la aquejaban; y como no le permitía el estado de su bolsillo pagar ama, las mujeres del barrio que tenían niños de pecho dieron de mamar por turno á la criatura, que creció enclenque, resintiéndose de todas las angustias de su madre. Un tanto repuesta ya, Antonia se aplicó con ardor al trabajo; y aunque siempre tenian sus mejillas esa azulada palidez que se observa en los enfermos del corazon, recobró su silenciosa actividad, su aire apacible.

¡Veinte años de cadena! En veinte años, pensaba ella para sus adentros, él se puede morir ó me puedo morir yo, y de aquí allá falta mucho. La hipótesis de la muerte natural no la asustaba; pero la espantaba imaginar solamente que volvía su marido. En vano las cariñosas vecinas la consolaban, indicándole la esperanza remota de que el inicuo parricida se arrepintiese, se enmendase, ó, como decían ellas, se volviese de mejor idea: meneaba Antonia la cabeza entonces, murmurando sombríamente:

—¿Eso él? ¿De mejor idea? Como no baje Dios del cielo en persona y le saque aquel corazon de perro y le ponga otro... Y al hablar del criminal, un escalofrio corría por el cuerpo de Antonia.

En fin, veinte años tienen muchos dias, y el tiempo aplaca la pena más cruel. Algunas veces, figurábasele á Antonia que todo lo ocurrido era un sueño, ó que la ancha boca del presidio que se habia tragado al culpable no le devolvería jamás, ó que aquella ley, que al cabo supo castigar el primer crimen, sabría prevenir el segundo. ¡La ley! Esa entidad moral, de la cual se formaba Antonia un concepto misterioso y confuso, era sin duda

fuerza terrible, pero protectora mano de hierro que la sostendría al borde del abismo. Así es que á sus ilimitados temores se unía una confianza indefinible, fundada sobre todo en el tiempo trascurrido y en el que aun faltaba para cumplirse la condena.

¡Singular enlace el de los acontecimientos! No creería de seguro el rey, cuando vestido de capitán general y el pecho cargado de condecoraciones daba la mano ante el ara á una princesa, que aquel acto solemne costaba amarguras sin cuento á una pobre asistenta en lejana capital de provincia. Cuando Antonia supo que habia recaído indulto en su esposo, no pronunció palabra, y la vieron las vecinas sentada en el umbral de la puerta, con las manos cruzadas, la cabeza caída sobre el pecho, mientras el niño, alzando su cara triste de criatura enfermiza, gimoteaba:

—Mi madre... ¡Calienteme la sopa, por Dios, que tengo hambre!

El coro benévolo y cacareador de las vecinas rodeó á Antonia; algunas se dedicaron á arreglar la comida del niño, otras animaban á la madre del mejor modo que sabían. Era bien tonta en afligirse así, ¡Ave María Purísima! ¡No parece sino que aquel hombron no tenia más que llegar y matarla! Había gobierno, gracias á Dios, y audiencia, y serenos; se podía acudir á los celadores, al alcalde...

—¡Qué alcalde! decía ella con hosca mirada y apagado acento.

—O al gobernador, ó al regente, ó al jefe de municipales; habia que ir á un abogado, saber lo que dispone la ley...

Una buena moza, casada con un guardia civil, ofreció enviar á su marido para que le *metiese miedo* al picaron; otra, resuelta y morena, se brindó á quedarse todas las noches á dormir en casa de la asistenta; en suma, tales y tantas fueron las muestras de interés de la vecindad, que Antonia se resolvió á intentar algo; y sin levantar la sesión, acordóse consultar á un jurisperito, á ver qué recetaba.

Cuando Antonia volvió de la consulta, más pálida que de costumbre, de cada tenducho y cada cuarto bajo salían mujeres en pelo á preguntarle, y se oían exclamaciones de horror. ¡La ley, en vez de protegerla, obligaba á la hija de la víctima á vivir bajo el mismo techo, maritalmente, con el asesino!

—¡Qué leyes, divino Señor de los cielos! ¡Así los bribones que las hacen las aguantarán! clamaba indignado el coro. ¿Y no habrá algún remedio, mujer, no habrá algún remedio?

—Dice que nos podemos separar... despues de una cosa que le llaman divorcio.

—¿Y qué es divorcio, mujer?

—Un pleito muy largo.

Todas dejaron caer los brazos con desaliento: los pleitos no se acababan nunca, y peor si se acababan, porque los perdía siempre el inocente y el pobre.

—Y para eso, añadió la asistenta, tenia yo que probar antes que mi marido me daba mal trato.

—¡Aquí de Dios! ¿Pues aquel tigre no le habia matado á la madre? ¿Eso no era mal trato, eh? ¿Y no sabian hasta los gatos que la tenia amenazada con matarla tambien?

—Pero como nadie lo oyó... Dice el Abogado que se requieren pruebas claras...

Se armó una especie de motin; habia mujeres determinadas á hacer, decian ellas, una exposicion al mismísimo rey pidiendo contra indulto, y por turno dormian en casa de la asistenta para que la pobre mujer pudiese conciliar el sueño. Afortunadamente al tercer dia llegó la noticia de que el indulto era temporal, y al presidiario aún le quedaban algunos años de arrastrar el grillete. La noche que lo supo Antonia, fué la primera en que no se enderezó en la cama; con los ojos desmesuradamente abiertos pedia socorro.

Despues de este susto pasó más de un año, y la tranquilidad renació para la asistenta, consagrada ya á sus humildes quehaceres.

Un dia, el criado de la casa donde estaba asistiendo, creyó hacer un favor á aquella mujer pálida, que tenia su marido en presidio, participándole cómo la reina iba á parir y habria indulto, de fijo.

Fregaba la asistenta los pisos, y al oir tales anuncios soltó el estropajo, y descogiendo las sayas que tenia arrolladas á la cintura, salió con paso de autómatas, muda y fria como una estátua.

A los recados que le enviaban de las casas respondia que estaba enferma, aunque en realidad solo experimentaba un anonadamiento general, un no levantársele los brazos á labor alguna.

El dia del régio parto contó los cañonazos de la salva, cuyos estampidos le resonaban dentro del cerebro; y como hubo quien le advirtió que el vástago real era hembra, comenzó á esperar que un varon traeria más indultos. Además, ¿por qué le habia de coger el indulto á su marido? Ya le habian indultado una vez, y su crimen era horrendo; matar á la indefensa vieja que no le hacia daño alguno, á su madre, todo por unas cuantas tristes monedas de oro! La terrible escena volvió á presentarse ante sus ojos: ¿merecia indulto á la fiera que asestó aquella tremenda cuchillada? Antonia recordaba que la herida tenia

los labios blancos, y parecíale ver la sangre cuajada al pié del catre.

Se encerró en su casa y pasaba las horas sentada en una sillita junto al fogón. ¡Bah! Si habían de matarla, mejor era dejarse morir.

Solo la voz plañidera del niño la sacaba de su ensimismamiento.

—Mi madre, tengo hambre. Mi madre, ¿qué hay en la puerta, quién viene?

Por último, una hermosa mañana de sol, se encogió de hombros, y tomando un lio de ropa sucia, echó á andar camino del lavadero. A las preguntas afectuosas respondía con lentos monosílabos, y sus ojos se posaban con vago extravío en la espuma del jabón que le saltaba al rostro.

¿Quién trajo al lavadero la inesperada nueva, cuando ya Antonia recogía su ropa lavada y torcida é iba á retirarse? ¿Inventóla álguien con un fin caritativo, ó fué uno de esos rumores misteriosos, de ignoto origen, que en vísperas de acontecimientos grandes para los pueblos ó los individuos palpitan y susurran en el aire? Lo cierto es que la pobre Antonia, al oírlo, se llevó instintivamente la mano al corazón, y se dejó caer hácia atrás sobre las húmedas piedras del lavadero.

—¿Pero de veras murió?, preguntaban las madrugadoras á las recién llegadas.

—Sí, mujer...

—Yo lo oí en el mercado...

—Yo en la tienda...

—¿Y á tí quién te lo dijo?

—A mí, mi marido.

—¿Y á tu marido?

—El asistente del capitán.

—¿Y al asistente?

—Su amo...

Aquí ya la autoridad pareció suficiente, y nadie quiso averiguar más, sino que se dió por firme y valedera la noticia. ¡Muerto el criminal en vísperas de indulto, antes de cumplir el plazo de su castigo! Antonia la asistente alzó la cabeza, y por vez primera se tiñeron sus mejillas de un sano color y se abrió la fuente de sus lágrimas. Lloraba de gozo, y nadie de los que la miraban se escandalizó. Ella era la indultada; su alegría justa. Las lágrimas se agolpaban á sus lagrimales, dilatándole el corazón, porque desde el crimen se había quedado cortada, es decir, sin llanto. Ahora respiraba anchamente, libre de su pesadilla. Andaba tanto la mano de la providencia en lo ocurrido, que á la asistente no le cruzó por la imaginación que podía ser falsa la nueva.

Aquella noche Antonia se retiró á su casa más tarde que de costumbre, porque fué á buscar á su hijo á la escuela de párvulos, y le

compró rosquillas de jinete, con otras golosinas que el chico deseaba hácia tiempo, y ambos recorrieron las calles, parándose ante los escaparates, sin gana de comer, sin pensar más que en beber el aire, en sentir la vida y en volver á tomar posesión de ella.

Tal era el enagenamiento de Antonia, que ni reparó en que la puerta de su cuarto bajo no estaba sino entornada. Sin soltar de la mano al niño, entró en la reducida estancia que le servía de sala, cocina y comedor, y retrocedió atónita viendo encendido el candil. Un bulto negro se levantó de la mesa, y el grito que subía á los labios de la asistente se ahogó en la garganta.

Era él; Antonia inmóvil, clavada al suelo, no le veía ya, aunque la siniestra imagen se reflejaba en sus dilatadas pupilas. Su cuerpo yerto sufría una parálisis momentánea; sus manos frías soltaron al niño, que aterrado se acogió á las faldas. El marido habló:

—¡Mal contabas conmigo ahora! murmuró con acento ronco, pero tranquilo; y al sonido de aquella voz, donde Antonia creía oír vibrar aún las maldiciones y las amenazas de muerte, la pobre mujer, como desencantada, exhaló un ¡ay! agudísimo, y cogiendo á su hijo en brazos echó á correr hácia la puerta. El hombre se interpuso.

—¡Eh... chst? ¿A dónde vamos, patrona? silabeó con su ironía de presidiario. ¿A alborotar el barrio á estas horas? ¡Quieto aquí todo el mundo!

Las últimas palabras fueron dichas sin que las acompañase ningún ademán agresivo, pero con un tono que heló la sangre de Antonia. Sin embargo, su primer estupor se convertía en fiebre, la fiebre lúcida del instinto de conservación.

Una idea rápida cruzó por su mente; ampararse del niño. ¡Su padre no le conocía, pero al fin era su padre! Levantóle en el alto y le acarició á la luz.

—¿Ese ese es el chiquillo? murmuró e presidiario.

Y descolgando el candil llególe al rostro del chico. Este guiñaba los ojos, deslumbrado, y ponía las manos delante de la cara como para defenderse de aquel padre desconocido, cuyo nombre oía pronunciar con terror y reprobación universal. Apretábase á su madre, y ésta, nerviosamente, le apretaba también, con el rostro más blanco que la cera.

—¡Qué chiquillo tan feo! gruñó el padre colgando de nuevo el candil. Parece que le chuparon las brujas.

Antonia, sin soltar el niño, se arrimó á la pared, pues desfallecía.

La habitacion le daba vueltas al rededor, y veia unas lucecitas azules en el aire.

—A ver ¿no hay nada de comer aquí? —le preguntó el marido.

Antonia sentó al niño en un rincon, en el suelo, y mientras la criatura lloraba de miedo, conteniendo los sollozos, la madre comenzó á dar vueltas por el cuarto, y cubrió la mesa con manos temblorosas; sacó pan, una botella de vino, retiró del hogar una cazuela de bacalao, y se esmeraba, sirviendo diligentemente, para aplacar al enemigo con su celo.

Sentóse el presidiario y empezó á comer con voracidad, menudeando los tragos de vino. Ella permanecía de pié, mirando, fascinada, aquel rostro curtido, afeitado y seco que relucía con ese barniz especial del presidio. El llenó el vaso una vez más y la convidó.

—No tengo voluntad... baluceo Antonia; y el vino, al reflejo del candil, se le figuraba un coágulo de sangre.

El lo despachó encogiéndose de hombros, y se puso en su plato más bacalao, que engulló ávidamente, ayudándose con los dedos y mascando grandes cortezas de pan. Su mujer le miraba hartarse, y una esperanza sutil se introducía en su espíritu. Así que comiese se marcharía sin matarla; ella, despues, cerraría á cal y canto la puerta, y si queria matarla entonces, el vecindario estaba despierto y oiría sus gritos. ¡Solo que probablemente le sería imposible á ella gritar! Y carraspeó para afianzar la voz. El marido, apenas se vió saciado de comida, sacó del cinto un cigarro, le picó con la uña y encendió sosegadamente el pitillo en el candil.

—¡Chist!... ¿A donde vamos? gritó viendo que su mujer hacia un movimiento disimulado hacia la puerta. Tengamos la fiesta en paz.

—A acostar el pequeño, contestó ella sin saber lo que decia; y refugióse en la habitacion contigua, llevando á su hijo en brazos. De seguro que el asesino no entraría allí. ¿Cómo habia de tener valor para tanto? Era la habitacion en que habia cometido el crimen, el cuarto de su madre: pared por medio dormía antes el matrimonio; pero la miseria, que siguió á la muerte de la vieja, obligó á Antonia á vender la cama matrimonial y usar la de la difunta. Creyéndose en salvo, empezaba á desnudar al niño, que ahora se atrevia á sollozar más fuerte, apoyado en su seno; pero se abrió la puerta y entró el presidiario.

Antonia le vió echar una mirada oblicua en torno suyo, descalzarse con suma tranquilidad, quitarse la faja, y por último, acostarse en el lecho de la víctima. La asistenta creía soñar; si su marido abriese una navaja,

la asustaría menos quizá que mostrando tan horrible sosiego. El se estiraba y revolvia en las sábanas, apurando la colilla y suspirando de gusto, como hombre cansado que encuentra una cama blanda y limpia.

—Y tú, exclamó dirigiéndose á Antonia, ¿qué haces ahí quieta como un poste? ¿No te acuestas?

—Yo... no tengo sueño, tartamudeó ella, dando diente con diente.

—¿Qué falta hace tener sueño? ¿Si irás á pasar la noche de centinela?

—Ahí... ahí... no... cabemos... Duerme tú... Yo aquí, de cualquier modo...

Él soltó dos ó tres palabras gordas.

—¿Me tienes miedo ó asco, ó qué rayo es esto? A ver cómo te acuestas, ó si no...

Incorporóse el marido, y extendiendo las manos, mostró querer saltar de la cama al suelo. Mas ya Antonia, con la docilidad fatalista de la esclava, empezaba á desnudarse. Sus dedos apresurados rompian las cintas, arrancaban violentamente los corchetes, desgarraban las enaguas. En un rincon del cuarto se oian los ahogados sollozos del niño.

Y el niño fué quien, gritando desesperadamente, llamó al amanecer á las vecinas, que encontraron á Antonia en la cama, extendida, como muerta. El médico vino aprisa, y declaró que vivia, y la sangró, y no logró sacarla una gota de sangre. Falleció á las veinticuatro horas, de muerte natural, pues no tenia lesion alguna. El niño aseguraba que el hombre que habia pasado allí la noche la llamó muchas veces al levantarse, y viendo que no respondia, echó á correr como un loco.

Emilia Pardo Bazán.

POR TODO LO ALTO.

— — —

Soneto.

Era en Mayo. Del alba los fulgores brillaban ya; soplabá fresco el noto, y nubes de zafir sobre el Amboto reflejaban del sol los resplandores.

Canoras avecillas entre flores modulaban su cántico en el soto, do en aljofar, de luz el rayo roto, devolvía del iris los colores.

Mirando á Oriente desde enhiesta roca, las matinales brisas respirando, entusiasmado, con la mente loca

Tanta belleza en derredor mirando, un inspirado vate abrió la boca... y todavia sigue bostezando.

León de Capelástegui.

Congreso Sociológico.

(Continuación).

Afirma que la cuestión social no se hubiera suscitado, si el rico diera lo que le sobra al pobre, como preceptúa el cristianismo.

Defendió el derecho de propiedad y terminó demostrando que para la resolución del problema debe intervenir el individuo mientras se basta asimismo y cuando no pueda, que la Asociación acuda en su auxilio: que el individuo piense en este caso y la Asociación ejecute.

El Sr. *Balaciart* rectificó afirmando que no había ninguna escuela que por sí sola resolviese las cuestiones del trabajo con el capital, ni mucho menos la comunista que adolece de mas vicios que las demás, y que anula la influencia de la mujer, sin la cual desaparecería la sociedad: manifestó que la igualdad era imposible toda vez que las condiciones naturales de todos los individuos no son iguales y concluyó negando lo afirmado por el Sr. *Pamies* de que todos los obreros eran comunistas, puesto que él representaba á una sociedad de trabajadores de 1.600 individuos y no había ni uno solo que fuera comunista, ni lo habría cuando contara con 6 ó 7.000 que se proponía llegarán en breve á formar parte de la misma Sociedad.

El Sr. *Roca y Galé* declaró que siempre había sido partidario de lo práctico en todas las cuestiones.

El Sr. *Pamies* dijo que quería la igualdad de derechos, no la absoluta.

El Sr. *Tabascar*, tejedor representante de la sociedad manufacturera valenciana, dijo que las aspiraciones de la clase obrera son instruirse y percibir mayor jornal y que lo primero se conseguía disminuyendo las horas de trabajo, y lo segundo aumentando el salario, porque este resultaba insuficiente por causa del encarecimiento de las casas y aumento de los impuestos.

Afirmó que del obrero solo se acordaba la sociedad cuando, como en los presentes tiempos, se imponía presentando el cuadro de sus miserias.

Defendió los jurados mistos legales y obligatorios aduciendo algunos hechos prácticos para demostrar que la libertad no debe ser absoluta que recaiga en perjuicio del obrero, y protestó de los procedimientos de fuerza, declarándose partidario de acudir á las vías legales.

Los señores *Mas*, *Segura* y *Ros* presentaron una enmienda á la proposición, que dice:

«El Estado debe intervenir en la solución del problema social de un modo esclusivo en cuanto al reconocimiento y consagración del derecho, y temporal, supletorio y suficiente en cuanto á su poder de protección.»

El Sr. *Mas* usó de la palabra para defenderla y empezó negando al cristianismo, taza de tila que ni cura ni mata, medios para resolver el problema por la caridad, aparte de que consideró incompleto el precepto de que el rico dé al pobre lo que á aquel le sobre, por la imposibilidad de hacerlo cumplir.

Puso de relieve el hecho de que no se había determinado en la discusión el concepto bajo el cual se comprendía al Estado, cuyo concepto consideraba de gran importancia para el punto que se discutía.

Dijo que su enmienda determinaba con claridad la intervención que el Estado debía tener en la resolución de la cuestión social, que era la de limitarse á reconocer y consagrar el innato derecho del hombre á asociarse y á proteger á los organismos sociales, cuando sean insuficientes por sí solos para cumplir sus fines.

A este objeto creyó necesario que el Estado publicara un Código del trabajo para todos los organismos con un título especial que definiera los derechos del individuo, dividido además en dos partes, una que regulase las colectividades jurídicas de carácter permanente y otra que determinase los límites de las asociaciones de carácter pasajero.

Después de unas pequeñas aclaraciones y rectificaciones, fué aceptada la enmienda por el autor de la proposición, aprobándose por el Congreso en los siguientes términos.

«El Congreso declara que la solución de la cuestión social, en cuanto se refiere á la mejora de los trabajadores, debe fundarse en el ejercicio del derecho de asociación, á fin de que alcancen su debido desarrollo las instituciones de previsión, mutualidad y patronato, en interés de los obreros, como las de relación y armonía en interés del trabajo y del capital; y por otra parte, el Estado debe contribuir á la solución del problema social de un modo esclusivo en cuanto al reconocimiento y consagración del derecho; y temporal, supletorio y suficiente, en cuanto á su poder tutelar.»

DIA 22.—2.ª SESION.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dá cuenta de una proposición del señor *Tramoyeres* rogando que á los representantes catalanes y valencianos se les permita hablar en sus dialectos. Combatida por el Sr. *Gonzalez* de la Cámara es desechada por unanimidad.

Se dá lectura de varias proposiciones presentadas y entre ellas de la siguiente de carácter previo:

«Considerando que no pueden ser objeto de discusión los medios y soluciones del problema social, fundados en la iniciativa particular, como son los bancos, sociedades y demás instituciones privadas, por no ser contrarias á su defensa y establecimiento ninguna de las escuelas que militan en el campo de la sociología: El Congreso declara que no há lugar á deliberar sobre estos puntos—Dualde, Segura, Morote, Pamias, Palomar.»

El Sr. *Presidente* propone que se reserve esta proposición para cuando se hayan de discutir los bancos de crédito personal, y entiendo que lo más oportuno será discutir las conclusiones que propone el Sr. Vives Mora.

El Sr. *Balaciart* ruega á la mesa que considere urgente una proposición por él presentada, pidiendo que el Congreso solicite el indulto de los reos condenados á muerte por la Audiencia de Jerez por el crimen llamado de la Parrilla.

El Sr. *Presidente* manifiesta que no puede discutirse porque se separa del objeto del Congreso, pero que dado el carácter humanitario de la proposición, puede discutirse en reunión particular, bien suspendiendo la sesión, bien al terminar ésta.

El Sr. *Balaciart* pide que si no se discute, se lea y apruebe.

El Sr. *Tudela* opina que no há lugar á deliberar.

El Sr. *Rodriguez de Cepeda* sostiene que la proposición es ajena al objeto del Congreso y que por tanto los individuos que lo componen podrán firmar con carácter particular, pero no con el de miembros del Congreso.

El Sr. *Gonzalez de la Cámara* retira su proposición.

Se dá lectura á otra del Sr. Aparicio sobre reorganización de los gremios.

La Mesa acuerda que el Sr. Vives Mora apoye el índice de cuestiones que presenta, y apenas empezado su discurso el Congreso aprobó el índice por aclamación.

Se lee la proposición siguiente.

«Pedimos al Congreso se sirva aprobar como conveniente la elaboración de una ley de Jurados mixtos de artes y oficios, compuesto de patronos y obreros, destinados á arreglar, reformar y dirimir cuantos asuntos sean del interés y competencia del arte y oficio respectivo.—José Pamies, José Capasó, José Roca Galés, Jaime Gallarch, Eduardo Huriguera, José Romá, Francisco Palomar, José Canales Romá.»

El Sr. *Pamies* consume el primer turno en

pró y dice que la proposición viene á satisfacer una necesidad imperiosa; que sus ventajas son inmensas en todos los órdenes de la vida, pues el establecimiento de los Jurados mixtos constituye un verdadero progreso; que si murieron las antiguas leyes con sus sistemas, es menester que otras nuevas vengan á reemplazar á aquellas; y atribuye á la escuela individualista la causa de que esto no se haya realizado.

Afirma que si la ley que la proposición indica se sanciona, habrán terminado infinidad de cuestiones y en especial las huelgas que dejarán de sucederse con frecuencia, porque ante la razón no cabe la fuerza. Las clases productoras de Cataluña y Valencia ya han convenido en ello y si los resultados de los Jurados mixtos han sido incompletos hasta el día, es porque no tienen fuerza legal sus acuerdos.

Dirígese la proposición por tanto á reformar los Jurados que tienden á mejorar el trabajo; porque no se puede introducir una reforma sin comun acuerdo de patronos y obreros.

La reforma creada por el estudio del Jurado, si la ley sanciona sus acuerdos, tendrá la autoridad que aquella le preste y la del prestigio de las personas que le inicien por sus conocimientos técnicos.

Dice que la ley de Jurados mixtos constituye un progreso para poner término á la cuestión social de un modo lento y gradual, y termina diciendo que quiere menos libertad para el patrono que despide al obrero porque pertenece á una ú otra sociedad, pero desea también mayor seguridad para todos porque lo mismo los patronos que los obreros han de defender sus intereses. Hoy resulta que aquellos se asocian para resistir los propósitos de estos; que se promueve una cuestión en una fábrica y como todos los fabricantes están interesados en lo que dá margen al conflicto, despiden á todos los obreros y se desarrolla una huelga general; una de esas huelgas que traen consigo la miseria para el obrero y la ruina para el capitalista. Y esto sucederá mientras las asociaciones de obreros y de patronos no tengan la garantía de un Jurado mixto y los acuerdos de este la de la Ley, la sanción penal. Si los obreros no tienen quien garantice sus derechos, acudirán á la violencia, usarán esos medios de fuerza por todos condenados, porque han perdido la esperanza de una segura garantía para sus derechos y entonces yo cojeré el fusil y combatiré en defensa de mis hermanos.

El Sr. *Balaciart* la combate por considerarla socialista.

Dice que ningún defensor del socialismo

podrá citar ni una sola manifestacion del progreso que no sea hija del individualismo y del egoismo humano; que el hombre no trabaja si á ello no le mueve el egoismo en sus múltiples manifestaciones.

Los Jurados mixtos no son bastantes para que las huelgas terminen: las huelgas han de concluir por ellas mismas, porque la ley económica del pedido y de la oferta es la única que puede regular las relaciones del capitalista y del trabajador, puesto que cuando aquel cede á las exigencias de éste, el precio de lo producido aumentará, emigrará la demanda y la disminucion del salario será su consecuencia natural.

El Jurado mixto no prevalecerá en la forma propuesta por el Sr. Pamies porque no hay posibilidad de que la ley regule las relaciones internas del capital y el trabajo.

No combate los Jurados mixtos por lo que en sí son, sino por la intervencion que el Estado se atribuye sancionando sus acuerdos, pues que los Gobiernos no pueden descender al estudio de las cuestiones de detalle y cuando á ellas descienden las dejan en peor situacion que antes tenían.

Quiere la mayor suma de libertad en el individuo, siempre que no lesione el derecho de los demás, desea amplitud en los derechos individuales, pues ellos son los que han proporcionado los medios de que en este momento se vale este Congreso para defender nuestros intereses.

El Sr. Morote combate la proposicion y niega que todos los progresos se deban al individualismo, sino á la sociedad de cuyo seno surgen.

Dice que los Jurados mixtos se proponen determinar la cuota mínima de subsistencia, aumentar el jornal del obrero y disminuir las horas de trabajo, establecer la proporcionalidad de las utilidades de ambos y fijar las responsabilidades de los que promuevan los conflictos. No pide proteccion al obrero sino reconocimiento á sus derechos.

El Sr. Rodriguez de Cepeda, en pró de la proposicion, dice, que el obrero no solo es el trabajador de los talleres, sino que tambien lo es el del campo y recomienda la comparacion entre el obrero industrial y el agrícola para conocer la verdadera situacion del uno y del otro.

Declara que no es enemigo de los Jurados mixtos como medio de conciliacion y que si cree que es insostenible la proposicion que se discute, es por la fuerza coactiva que se pretende dar á los acuerdos de los Jurados, no solo porque asi se coartaría la libertad industrial, sino porque la ley no puede ocuparse

de todas las esferas de la vida humana, y cuando lo hace, sus errores son manifiestos, como lo demuestran las antiguas leyes que para atajar el lujo limitaban la tela que debian emplear las señoras en los vestidos, y los platos que debian servirse en una boda.

Concluye diciendo que acepta el Jurado como medio de avenencia y transaccion y hasta para que sus fallos sirvan tambien de base á la opinion pública, pero sin la fuerza coercitiva de una ley, que en último término no habria de poder ser cumplida.

El Sr. Pamies rectifica y dice que la ley de Jurados mixtos se cumpliría, porque además de su autoridad, tendria á su lado á todos los elementos de orden.

Asegura que si por este medio no desaparecian las huelgas, disminuirían muchísimo, lo cual entrañaria ya un progreso, como lo demuestran datos estadísticos de las huelgas de Sabadell.

El Sr. Balaciart rectifica oponiéndose á la declaracion de utilidad de los Jurados mixtos.

El Sr. Capasó lee unos datos estadísticos sobre las últimas huelgas de Sabadell y Martaró de las que resultaba que los obreros habian dejado de percibir mas de cinco millones en cinco semanas de huelga y por consiguiendo la riqueza habia dejado de aumentarse en la mayor proporcion que esto significa: para remediar esto, cree el orador que deben establecerse los Jurados.

Dióse lectura de la siguiente enmienda:

«El Congreso declara que deben establecerse por medio de una ley los Jurados mixtos, para dirimir las diferencias entre fabricantes y obreros, y que sus fallos no podrán imponerse como obligatorios jurídicamente ó por medio de la coaccion; pero que estos fallos deben publicarse para que adquieran el valor de la censura pública. Tendrán no obstante valor obligatorio los fallos á que se dé este efecto previamente por convenio de las partes. —Cirilo Amorós.—Antonio Rodriguez de Cepeda.—Juan Janini.—Juan Robert.—Luis Genoves.—Enrique Crespo.»

El Sr. Amorós la apoya: á pesar de que no pensaba tomar parte, dice, en los debates de este Congreso porque la historia de toda mi vida eminentemente conservadora habia de ser por vosotros recibida con prevencion, entro en la discusion instado por vosotros, por la firma que he puesto al pié de la enmienda. Yo soy partidario de los Jurados mixtos porque entiendo que su necesidad se impone, pues que sin ellos no puede darse un paso en la resolucion del problema social. Y es necesario este establecimiento para evitar los choques entre el capital y el trabajo, pero considero que no

pueden tener fuerza obligatoria sus fallos, pues que si así fuera se llegaría al despotismo que también rechaza la escuela conservadora, que al fin y al cabo por algo es también liberal.

Entiendo que el Jurado debe ser un medio de suavizar asperezas con resoluciones armónicas, no legales, que se impongan al patrono y al obrero. La sanción legal que únicamente le conceda es la que las partes previamente acuerden.

Sostiene que la caridad es un factor importante para la resolución del problema en cuanto remedia necesidades imperiosas y excita á los obreros á que no la rechacen, como lo hicieron en la sesión anterior, pues que la caridad no es la limosna, sino la filantropía, el amor al prójimo, que es lo que constituye la sociedad.

El Sr. Balaciart insiste en su oposición á los Jurados mixtos porque son ineficaces para resolver la cuestión social, porque se violarían los derechos de la personalidad humana y porque las decisiones nunca se llevarían á cumplido efecto.

El Sr. Roca y Galé lee un proyecto de ley de Jurados mixtos elevado á las Cámaras por los obreros Catalanes, que dice así:

«1.º En todos los centros industriales, agrícolas, artísticos y mineros, siempre que una de las partes lo solicite, se establecerá el Jurado mixto para resolver las cuestiones que puedan surgir.

2.º El Jurado mixto se compondrá de diez individuos elegidos por mitad de los patronos y obreros, siendo presidido por la persona que reuniendo conocimientos prácticos designe la autoridad judicial.

3.º El Jurado será elegido de entre los individuos que obreros y patronos en reunión propongan.

4.º El Jurado se reunirá por lo menos dos veces mensualmente.

5.º Las resoluciones del Jurado serán ejecutivas é inapelables de uno á cinco años.

6.º Toda falta de cumplimiento de las resoluciones del Jurado será castigada con una multa para los patronos de cien á quinientas pesetas, y de cinco á veinte y cinco para el obrero. Su producto se destinará á gastos de Secretaría y el sobrante de estos se ingresará en las cajas de inválidos, y en defecto de estas será destinada á las casas de Beneficencia. Para llevar á efecto la exacción de multas podrá recurrirse á las autoridades.

7.º Cuando ocurra alguna huelga ó divergencia, el Jurado llamará á su seno á los interesados en ella para conciliarlos; y en caso

de que no lo consiga, se podrá recurrir á las autoridades.

Y 8.º Las resoluciones de los Jurados se publicarán en el *Boletín oficial* y en los periódicos de la localidad. Lo mismo se publicarán los nombres de los que falten al cumplimiento de lo prescrito por el Jurado.»

Termina el Sr. Roca y Galé diciendo que esto no obstante, está conforme con la enmienda presentada y por tanto retira la proposición.

Se aprueba la enmienda en votación nominal por 138 votos contra 8 y se levantó la sesión.

DIA 23.—3.ª SESION.

Después de varias proposiciones incidentales se dá cuenta de la siguiente:

«Los delegados que suscriben pedimos al Congreso se sirva aprobar como conveniente la institución especial de una ley de inválidos del trabajo y establecimientos de cajas de previsión destinadas á garantizar á los que queden imposibilitados.»

El Sr. Capasó que la firma, con los señores Pamiés, Roca y otros, la apoya empezando por condolerse de que se hayan atribuido al egoísmo las grandes acciones humanas.

Defiende la necesidad de dar al obrero la seguridad de su porvenir, creando cajas de previsión para que el obrero anciano disfrute del mayor bienestar posible en los últimos años de su vida, como premio al trabajo empleado en bien general de la Sociedad.

Si el hombre tiene derecho á la vida, el Estado ha de garantizar esa vida, pero no por medio de establecimientos de beneficencia, pues que en ellos el obrero pierde su autonomía y con ella sus convicciones y los goces que le proporciona el auxilio moral de la familia.

Para demostrar que todavía existe diferencia de clases, lee un párrafo del discurso en que el Sr. Castelar pedía hace poco una pensión para el poeta D. José Zorrilla, siendo así que el mismo Sr. Castelar se negó á apoyar á los obreros catalanes que pedían una ley creando el Estado Cajas de previsión é inválidos y dijo que esto correspondía á los obreros, sin intervención de los Gobiernos. Cita también á las clases pasivas que tienen un porvenir asegurado por el Estado, lo cual, á su entender está bien hecho (varias voces, muy mal) y eso que las utilidades que esas clases reportan á la sociedad son más dudosas que las del obrero.

Dice que el obrero ama á la democracia porque esta le ha hecho tener conciencia de sus derechos y le ha marcado el camino

que debe seguir para su mejoramiento; pero se lamenta de que esa democracia le haya luego abandonado.

Compara el estado de esclavitud en que hoy se encuentra el obrero con la de los párias de la India, los ilotas de Grecia y el siervo de la edad media y escita á la sociedad para que le saque de su estado.

Sostiene que es de justicia la creacion de los Bancos y dice que los individualistas son injustos porque dejan al obrero sumergido en los mares tenebrosos de la incertidumbre de su porvenir.

L.

(Se continuará.)

 LA CRUZ DE PIEDRA.

I.

Ella y yo fuimos un día
por la senda solitaria
que cruza el valle florido
desde montaña á montaña.

Yo, contemplando sus ojos
de color de cielo en calma,
la decía con los míos
lo que la lengua callaba;
y ella entreabriendo sus lábios
rojos, rojos cual la grana,
dábame con sus sonrisas
halagüeñas esperanzas.

II.

¡Amor! decía el murmullo
de la fuentecita clara;
¡amor, amor! repetía
entre las flores el aura;
¡amor! dijeron mis lábios
besando la mano blanca
de la seductora niña
que aun reía y me miraba.....

Y ella bajando los ojos
y poniéndose encarnada,
exclamó con dulce acento:
—¡Te adoro con toda el alma!

III.

Embriagado por la dicha
arrodilléme á sus plantas;
ella miró á todos lados
por ver si nos observaban
y dió un grito de repente.....
Miré á donde ella miraba

y ví una gran cruz de piedra
que á cortísima distancia
y entre el verdoso follage
magestuosa se elevaba.....
¡ay! parecía advertirnos
que las dichas pronto pasan.

IV.

Cuando ella y yo regresamos
despacio á nuestras moradas,
sin acertar el motivo,
sin explicarnos la causa,
mucha pena, mucha pena
nuestros pechos embargaba;
y aquella noche, al dormirme,
un misterioso fantasma
turbó mis gratos ensueños
con fatídicas palabras:
—Ten presente—me decía—
que las dichas pronto pasan.

V.

¡Qué triste sonó, qué triste,
el eco de la campana,
cuando en el siguiente día
de mi sueño despertaba!

Con horrible incertidumbre
llamé á mi madre adorada
y al ver su rostro bañado
de abundantísimas lágrimas,
recordé la cruz de piedra.....
adiviné mi desgracia.....
¡Qué triste sonó, qué triste,
el eco de la campana!

VI.

Esos séres que adoramos,
esos séres que nos aman,
¿por qué se marchan, Dios mio?
¡Dios mio! ¿por qué se marchan?

Si por leyes misteriosas
que á comprenderlas no alcanza
el humano entendimiento
se identifican dos almas
y forman una tan solo,
¿por qué luego se separan
y una queda abajo, y otra
sube muy alta, muy alta?

VII.

Todos los días paseo
por la senda solitaria
que cruza el florido valle
desde montaña á montaña.
Allí la cruz que testigo

fué de mi dicha pasada,
 inmóvil, severa, fría,
 entre el follage se alza
 y parece que me dice:
 —¡Ven..... reza y llora á mis plantas,
 que entre la tierra y el cielo
 siempre fuí ha intermediaria.

Tomás Camacho.

REFORMA DEL ALFABETO,

COMO SI DIJÉSEMOS:

ALFABETO-LOJÍA;

Ó
 PASATIEMPOS

DE
 V. X i Z.

PARTE PRIMERA.

*In magnis tentare sat est
 Nisi utile est quod facimus. . . .*

SOLILOQUIO.

Si yo fuese la Academia española de la lengua, para vengarme del trabajo largo que me han hecho perder los defectos de nuestro alfabeto, el ménos malo de cuantos conozco, formaría empeño de corregirlos, reformándolo así:...

Alfabeto razional.

Letras.	Nombres.	Silabeos.
a	a	au, ao, ae, ai;
b	be	bu, bo, ba, be, bi;
c	que	cu, co, ca, ce (que), ci (qui);
d	de	du, do, da, de, di;
e	e	eu, eo, ea, ei;
f	fe	fu, fo, fa, fe, fi;
g	gue	gu, go, ga, ge (gue), gi (gui);
h	che	hu (chu), ho (cho), ha, he, hi;
i	i	i-u, i-o, i-a, i-e (Poderi-o: 4 sílabas)
j	je	ju, jo, ja, je, ji;
l	le	lu, lo, la, le, li;
ll	lle	llu (llu), llo, lla, lle, lli;
m	me	mu, mo, etc.;
n	ne	nu, etc.;
ñ	ñe	ñu, etc.;
o	o	ou, oa, oe, oi;
p	pe	pu, po, pa, etc.;
r	ere	ru, ro, etc.;
rr	rre	rru, rro, rra, etc. (Ru, Ro, etc.);

s	se	su, so, etc.;
t	te	tu, etc.;
u	u	uo, ua, ue, ui;
y	ye	yu, yo, ya, ye;
z	ze	zu, zo, za, ze, zi;

Elementos.

Alfabeto ó abecedario es la coleccion de las letras ó caracteres que sirven para escribir las palabras con que espresamos nuestras ideas i pensamientos.

Las letras se dividen en **vocales** i **consonantes**. Son vocales las **cinco** que pueden pronunciarse ó sonar solas (**u, o, a, e, i**); i consonantes las que necesitan pronunciarse al mismo tiempo que alguna de las vocales, para que se perciba su sonido, que viene á ser como una modificacion del de la vocal.

Bases de la reforma.

1.^a Que todo sonido ó modificacion tenga su letra **única** que lo represente invariablemente.

2.^a Que cada letra represente solo un sonido ó modificacion, i siempre igual.

3.^a Que ninguna letra represente dos modificaciones ó consonantes.

4.^a Que ninguna modificacion haya de representarse con dos letras.

5.^a Que no haya letra alguna que no represente sonido ó modificacion; ó lo que es igual, que no pueda pronunciarse ó que no suene.

Condiciones de la forma de las letras.

1.^a Que al leer sean claras i distintas.

2.^a Que al escribir sean fáciles i enlazables.

Aplicacion i esplicacion.

La **a** conforme con todas las bases i condiciones.

La **b** sirve como ha servido siempre, i reemplazando á la u-consonante ó **ve** para cumplir la importante base 1.^a en lo de ser **única** la letra con que se represente una pronunciacion determinada. De aquí la eliminacion de una letra del alfabeto que no se necesita.

Varchilla escribe la Academia, i yo **barchilla** con razon. Barcia, por su **triste** sistema, tiene que apoyarme: es el nombre de una medida **valenciana** en cuyo dialecto no se pronuncia la **v** como la **b**. Tambien Escrig, en su Diccionario valenciano, comete

el error de escribir mal en valenciano el nombre de esta medida valenciana, diciendo **Varcella** en lugar de **Barcella**, arrastrado sin duda por el error de la Academia. Probablemente el abogado no habrá puesto los pies en el almuñí ó alhondiga. Diga el Rat-penat que sabe hablar como los chicos de la basura, **els fematers**.

El letrero de la calle de la barchilla está bien.

Digo sistema triste (**ne dicam stulte...** Horacio.) al empeño de Barcia de enseñarnos á escribir el español, en la suposición de ser él un maestro. Para escribir bien en castellano, hemos de saber.... latin, griego, frances, ingles, i los dialectos.... gallego, catalan, valenciano, i hasta la lengua bascongada; para no cometer el tropiezo de la Academia al poner en el Prontuario i Diccionario la palabra **bascuence** con v en lugar de con **b**. Larramendi, jesuita mui listo i bascongado, escribe con **b** en su Diccionario, lo que la Academia con **v**. Roque dirá quien tiene razon.

Podria sostenerse la preferencia de la **v** sobre la **b** por mas sencilla, pero conviene conservar los palos altos i bajos, i el punto de la **i** asi como la tilde de la **ñ**, porque proporcionan á veces claridad en la lectura de escritos atropellados.

La **e** en combinacion con las cinco vocales, ha de pronunciarse del mismo modo, esto es, como **k** i **q**; lo que proporciona en la enseñanza la supresion de un tropiezo impertinente, i la gran ventaja de simplificar el alfabeto eliminando las susodichas dos letras, que maldita la falta que harán.

Actualmente la **c** tiene **tres** pronunciaci-ones.... de **k**, de **z** i de **ch**. Toda esta reforma es la aplicacion de la 2.^a base, i aun de la 4.^a Podria sustituirse la **e** con la **k**, pero en tal caso se faltaria á la 2.^a condicion de la forma de las letras, i precisamente en una de uso frequentísimo. Ya hace siglos que Quintiliano dió garrote á la **k** (lib. I, cap. VII,) tolerándola únicamente cuando ella sola presente una palabra: como yo la uso en la páj.^a 82 del tomo 2.^o de uno de mis tratados.

La **d** no necesita reforma, por estar conforme con todas las bases y condiciones.

La **e** no necesita reforma.

La **f** ni necesita ni admite reforma. La obtuvo ya cuando su pronunciacion se escribia con **ph**.

La **g**: su reforma es tan importante como fácil. Con suprimir á esta letra la pronunciacion fuerte **je ji**, propia de la jota, i en otro tiempo de la **x** tambien, como en **relox**, se suprime para la enseñanza otro tropiezo impertinente como el de la **e**; se cumple con la

importante 2.^a base, i con la 4.^a en sus sílabas **gue gui**. Con ello cumple tambien esta letra con las **dos** condiciones de la forma, si se sigue la doctrina de Iturzaeta, que combatió, con sobra de razon, los rasgos indefinidos.

La **h** por lo dicho de la **e**, i cumpliendo con las bases 4.^a i 5.^a la **h** sin la **c** se pronunciará **chu cho** etcétera. Con ello se simplifica la escritura i se aprovecha una letra que por insignificante (no consonante como la academia dice) debia suprimirse. El nombre que le da la Academia, me conviene; le llama **ache**: yo le llamaré **che**.

La **i** conforme con todas las bases i condiciones. Hai que combatir el disparate de sustituirla con una consonante. Si va seguida inmediatamente de otra vocal, sin formar diptongo ó triptongo, se convierte en la consonante **ye**.

La **i** es la última de las vocales, así como la **ye** la primera de las consonantes: **iu**, **io**, **ia**, **ie** no son **cuatro** sino ocho sílabas. En el lenguaje creo yo que entre palabra i palabra hacemos una tenue pausa, i entre sílaba i sílaba una pausa menor. Digan músicos i latinos que miden i estudian fusas i semifusas, i sílabas... largas, breves i semibreves.

La **j** cumple con las dos condiciones de la forma; i para aplicarle la base 1.^a, hai que combatir el uso de sustituirla con la **g** en combinaciones con la **e** i la **i** como ya tenemos dicho.

La **l** no admite reforma, por estar conforme con todas las bases y condiciones.

La **ll** es un sonido que lo espresamos con dos **eles** juntas, por lo que no cumple... ni con las bases 1.^a i 4.^a, ni con las condiciones de la forma: de aquí la necesidad de variar la nota, cifra ó carácter con que se representa este sonido, escribiendo la **l** seguida de una **t**, pero sin el travesero ó travesañ: una segunda **l** incompleta. (*ll*).

La **m** no admite reforma ni mejora.

La **n** cumple, sin reforma, con bases i condiciones.

La **ñ** cumple con las bases; i si bien en su forma se falta á la 2.^a de las condiciones, por razon de la tilde sobrepuesta, conviene conservarla así como tenemos dicho del punto de la **i** al tratar de la **b**.

La **o** conforme con bases i condiciones.

La **p** cumple con las bases i las condiciones de la forma.

La **r** convendrá con todas las bases i condiciones, si se establece que sirva siempre i únicamente para el sonido suave.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

Gabinete clínico del Dr. Berito. Consulta diaria, de 10 á 3, calle de los Amantes núm. 10, entresuelo. Gratis á los pobres.

La Correspondencia Musical es el periódico de su clase que ha obtenido mayor éxito en España. Se publica todos los miércoles, en ocho grandes páginas á las que acompaña una ó dos piezas de música de reconocida importancia.

La acreditada casa editorial de J. Allet y Fugarull, de Barcelona, sigue publicando la «Historia Universal» por César Cantú, que contendrá más de 3000 datos artísticos y arqueológicos. También publica «El Museo de novelas» científicas y recreativas, que como todo lo que de tan reputada casa sale á luz, constituye una maravilla en el arte tipográfico litográfico.

Don Quijote de la Mancha.—Un solo volumen de 372 páginas.—5 reales para los suscritores á la REVISTA DEL TURIA.

Los Niños.—Revista quincenal de educación y recreo bajo la Dirección de D. Carlos Frontaura.—Barcelona.—Un año 10 pesetas.—Un semestre 5.—Un trimestre 3.

El Día.—El más barato de los periódicos.—Suscripciones. Madrid un mes 1 peseta.—Provincias, 3 meses 3 idem.—Hoja literaria semanal, gratis.—Dos veces al mes, artículos de D. Emilio Castelar.

La Guirnalda es sin disputa el periódico de modas más conveniente á las familias y más económico.

Apuntes críticos y biográficos acerca de los hombres célebres de la provincia de Teruel, por D. Mariano Sanchez-Muñoz Chlusowicz.

Pocos ejemplares quedan ya de esta obra, publicada por la REVISTA DEL TURIA. Véndese á dos pesetas en el Comercio de Mediano, calle de San Juan núm. 1.

Se remite por el correo, añadiendo á su importe 10 céntimos de peseta.

Revista popular de Conocimientos Útiles.—Precios de suscripción: Un año, 40 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses 12.—Regalos.—Al suscriptor por un año se le regalan 4 tomos, á elegir, de los que haya publicados en la *Biblioteca*, 2 al de 6 meses y 1 al de trimestre.

Gran suscripción musical, la más ventajosa de cuantas se publican; pues reparte además de la música de zarzuela que se dá por entregas y sin desembolsar un céntimo más, otras obras de rega-

lo, á ELECCION DE LOS SUSCRITORES, cuyo valor sea igual al que hayan abonado para la suscripción.

Almacén de música de D. Pablo Martín—Corro 4—Madrid.—Corresponsal en Teruel, Adolfo Ceibreiro—San Esteban—5.

Escenas contemporáneas.—Pavía.—4—Madrid.

Manual de los juicios de testamentario y abintestato, con reglas y formularios para hacer las particiones, por D. Fermín Abella.—3 pesetas Plaza de la Villa.—4.—Madrid.

Manual del derecho de caza, por D. Fermín Abella.—2 pesetas.

Manual de formularios para el enjuiciamiento en lo criminal, ajustados á la novísima ley de 14 de Setiembre de 1832, por D. Fermín Abella 4 pesetas.

De porqué rabió el Rey que rabió.—En el comercio de Mediano, 2 rs.

Diccionario popular de la Lengua castellana, por D. Felipe Picatoste.—Forma parte de la Biblioteca Enciclopédica Popular.—Cuatro tomos encuadrados en tela en un volumen—5 pesetas.—Dector Fourquet,—7—Madrid.

Elixir de anís.—10 rs. con casco, 8 sin él.—Farmacia de Adam.—S. Juan 71.—Teruel.

Manual de Hacienda municipal.—Tratado teórico-práctico de presupuestos, arbitrios, cuentas y contabilidad municipal, con todos los formularios correspondiente para la redacción de presupuestos, etc. para uso de los Alcaldes, Contadores de fondos municipales, Secretarios y Depositarios, por Don Fermín Abella.—Precio 14 rs.—Plaza de la Villa.—4.—Madrid.

«La Reforma agrícola» eco esencialmente práctico de la agricultura nacional que ha entrado en el segundo año de su publicación.

Por 22 reales al año no solo adquieren los suscritores el derecho de recibir el periódico quincenalmente y el consultar gratuitamente cuestiones técnicas de carácter agrícola, sino tambien el de recibir como regalo 12 muestras al año de semillas de plantas notables ademas de poder adquirir con una rebaja el 10 ó 20 por 100 segun los casos obras de agricultura ó profesionales.

La administración envía gratuitamente un número de muestra á quien lo solicite; los pedidos á Madrid calle de Serrano 48 principal.

Teruel:—Imp. de la **Beneficencia**.